



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Rdo. 05001 40 03 027 2017 00539 00

Se INCORPORA al expediente la publicación del edicto emplazatorio en el Colombiano, el día domingo 26 de enero de 2020 [fol. 48 C. Ppal.], en cumplimiento del requerimiento efectuado por este Despacho en auto del 10 de septiembre de 2019 [fol. 45 C. Ppal.], verificándose su realización en debida forma, por lo que debería proceder el Despacho a ordenar la publicación en el registro nacional de emplazados; sin embargo, y en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, para lo cual, la parte interesada deberá notificar la demanda, sus anexos y el auto por el cual se libró mandamiento de pago, a la dirección de correo electrónico del demandado PEDRO ALEJANDRO RINCON JAIMES que reposa en el acápite de notificaciones, la cual se entenderá suministrada a este Despacho bajo la gravedad del juramento, e informará los medios y forma en que la obtuvo, junto con las evidencias que lo soporte.

Respecto de CONTRATISTAS RINCON ASOCIADOS S.A.S., teniendo en cuenta que frente a la dirección de correo electrónico la parte actora no manifestó nada en el acápite de notificaciones, se requiere a dicha parte para que bajo la gravedad de juramento, indique a esta Judicatura cuál es la dirección electrónica que usa la mencionada demandada.

En caso de que la parte actora allegue dicha información, indicará la forma como la obtuvo; y en caso de desconocerla también lo manifestará para proceder como corresponde.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

3

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Medellín, ___ de _____ de 2020
_____ Secretaria